



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 98

Octubre de 2008

DECRETOS

CRUZ DEL EJE, 01 de Octubre de 2008

VISTO:

La nota presentada por el Equipo de Agentes del Programa Nacional de Médicos Comunitarios.

Y CONSIDERANDO:

Que en nuestra ciudad se encuentra uno de los Equipos del Programa Nacional de Médicos Comunitarios que coordina el Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia de Córdoba, realizando trabajos de atención a personas carecientes de los distintos sectores de nuestra ciudad.

QUE tanto el mencionado Programa como el Superior Gobierno de la Provincia no cubren los distintos gastos que emanan de operatoria del personal medico integrador de dicho Equipo .-

QUE este equipo viene a cumplir una tarea muy loable de control de salud de un gran sector de la población de alto nivel de vulnerabilidad y carentes de recursos para hacerse controles médicos periódicos que permitan detectar a tiempo enfermedades que además necesitan relevamiento permanente inclusive en sus domicilios y que por otro lado llevan a cabo su tarea en conjunto con el personal de salud municipal.

QUE es un deber de esta Municipalidad velar por la salud nuestra comunidad.

**ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
‘EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:**

Art. 1°.- **CONCEDER** un subsidio mensual no reintegrable al Equipo de Residencia Medica de Salud Familiar por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500.00), desde el 01 de Octubre de 2008 hasta el 31 de Diciembre del corriente año, y que estarán destinados al pago de gastos que demande la operatoria de los integradores del referido equipo de salud, por los motivos enunciados precedentemente. Si dichos gastos se efectuaren en concepto de bienes inventariables, éstos conformaran; en adelante, el inventario del Municipio.

Art. 2°.- El mencionado equipo deberá presentar la Rendición de Cuentas respectivas en un plazo no mayor a treinta (30) días, a la Secretaria de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Cruz del Eje.

Art. 3°.- Los gastos que demande la ejecución del presente Decreto, serán imputados a Anexo 1 — Erogaciones Corrientes; Inciso 1 — Funcionamiento; Partida Principal III — servicios; Item 17 — Otros.

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Lic. Juan Carlos Fasoli.

Art. 5°.- PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, Publíquese, y ARCHÍVESE.

DECRETO N°- 0407

CRUZ DEL EJE, 02 de Octubre de 2008

VISTO:

La Nota N° 2960 de fecha 03/09/08 obrante en Expediente 1967/08, mediante la cual el Sr. ABRAHAM, Emir Ramón DNI N° 6.693.969, solicita la renovación del Decreto de Habilitación a los fines de prestar Servicio Público de Auto Taxi, en relación al Automóvil de su propiedad, Marca RENAULT, Modelo CLIO TRIC PACK 1.5 DIE DA AA SD SEDAN 4 PTAS, Año 2007, Dominio GCC-684.

Y CONSIDERANDO:

QUE a fojas 23 vta. (veintitrés) del Expediente de referencia, la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad ha verificado el cumplimiento de las previsiones establecidas en la Ordenanza N° 1506/01, referida a la Licencia y Habilitación para ser permisionario del Servicio de Auto Taxi.

QUE dicha habilitación se otorgará por el término de un año a partir de la fecha de Protocolización del presente Decreto.

**ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:**

Art. 1°.- **HABILITASE:** al Sr. ABRAHAM, Emir Ramón DNI N° 6.693.969 a la explotación del Servicio de AUTO -TAXI, por el término de un año a partir de la fecha de protocolización del presente Decreto, y en relación al Automóvil Marca RENAULT, Modelo CLIO TRIC PACK 1.5 DIE DA AA SEDAN 4 PIAS, Año 2007, Dominio GCC-684.



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 98

Octubre de 2008

Art. 2.- **OTORGASE**, Chapa Identificatoria de Auto Taxi N°41.

Art. 3.- **El** presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación Dr. FABIO GABRIEL PONCE.

Art. 4.- **PROTOCOLICESE**, Comuníquese, Publíquese, y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N°- 0408

CRUZ DEL EJE, 02 de Octubre de 2008

VISTO:

La solicitud efectuada por la Unión Ferroviaria de eximición sobre la propiedad ubicada en calle Alvear N° 255 de esta ciudad, obrante en Expte N°0136/08, con Nomenclatura Catastral C02 S01- M017- P 015, donde funciona la sede social

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 962/92, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad y promulgada mediante Decreto N°081/92, en su Art 2 faculta al Departamento Ejecutivo a acordar la exención de la tasas por Servicios a la propiedad a la entidad Unión Ferroviaria seccional Cruz del Eje mediante solicitud en tal sentido.-

Que de acuerdo a las constancias obrantes en el Expte. de referencia se cumplimenta lo establecido para conceder lo peticionado

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:

Art. 1.- EXIMIR a la UNION FERROVIARIA seccional Cruz del Eje del 100% del pago de la Tasa Municipal por Servicios a la Propiedad, al inmueble nomenclatura catastral C02 S01 M 017 P 015 , ubicada en calle Alvear N° 255 de esta Ciudad donde funciona la Sede Social .-

ART.2.- Dicha exención será por el año 2008 mientras no se modifique o alteren las condiciones de carácter social, cultural y sin fines de lucro que dieron origen al presente beneficio

Art. 3.- El presente Decreto será refrendado por la Señorita Secretaria de Economía y Fina Cr CECILIA VERONICA MERCADO.

Art.4° **PROTOCOLÍCESE**, Comuníquese, publíquese y **ARCHÍVESE**

DECRETO N°- 0409

CRUZ DEL EJE, 02 de Octubre de 2008

VISTO:

El Convenio de Adjudicación de Vivienda celebrado entre la Municipalidad de Cruz del Eje, por una parte y por la otra, como Adjudicatario en Barrio Los Altos, el Señor **OSCAR ROMERO**, D.N.I. 16.177.135.

Y CONSIDERANDO:

QUE el Convenio de Adjudicación de Vivienda se celebra conforme al Programa Nuevos Barrios de la Dirección Provincial de la Vivienda (DPV) y las Ordenanzas dictadas a tal efecto.

QUE es necesario avanzar en la adjudicación de las viviendas mencionadas con quienes han cumplido las obligaciones a su cargo .

QUE el Señor Oscar Romero es adjudicatario de una Vivienda ubicada en la Manzana N° 2, Lote N° Trece (13) del Barrio Los Altos.

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE;
DECRETA:

Art. 1°.- APROBAR en todos sus términos el **CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA** celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE** y el del Barrio Los Altos **OSCAR ROMERO, D.N.I. 16.17 7.135**

Art. 2°. El gasto que demande el presente Decreto será imputado a : Anexo II, Ingresos de Capital; Inciso 1, Recuperación de Fondos; Item 1, Devolución de Préstamos; Rubro 1, Cuotas Beneficiario 47 Viviendas.

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación Dr. FABIO GABRIEL PONCE.

Art. 4°) **PROTOCOLICESE** , Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 98

Octubre de 2008

DECRETO N°- 0410

CRUZ DEL EJE, 02 de Octubre de 2008

VISTO:

La presentación efectuada ante esta Autoridad Municipal por el Sr CABRERA HECTOR, DNI 5.533.576, con domicilio en calle Molinari Romero Esq. Ramón de Moyano, mediante nota de fecha 31/07/06 obrante en Expte. 0534/06, donde solicita la exención que incide sobre el pago de las Tasas por Servicios a la Propiedad del inmueble Nomenclatura Catastral C02- S02- M028- P005, ubicada en calle Molinari Romero Esq. Ramón de Moyano.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza General Impositiva vigente en el Libro II, Título 1, Contribuciones que inciden sobre los inmuebles-tasa Municipal de Servicios a la Propiedad, Capítulo VI exenciones Art. 81 inc.S)- de la O.I.M. Modificada por Ord 1488/2001 Según ficha social que acompaña el expediente N° 0534/06 se ha verificado que continúan con escasos recursos económicos, constatando que el inmueble no esta afectado en todo o en parte a una explotación comercial y que no se ha alterado el destino o titularidad del inmueble.

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA

Art. 1.- EXIMIR del 100% del pago de la Tasa Municipal por Servicios a la Propiedad, al Inmuebles Nomenclatura Catastral C02 S02 M028 P005 propiedad a nombre del Sr. Cabrera Mauricio Estanislao

Art. 2.-Dicha exención será por el año 2006 hasta el año 2008, mientras no se modifique el destino, condición, afectación o titularidad del inmueble

Art. 3.- El presente Decreto será refrendado por la Señorita Secretaria de Economía y Fi s C . CECILIA VERONICA MERCADO.

Art. 4°) PROTOCOLICESE , Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N°- 0411

CRUZ DEL EJE, 03 de Octubre de 2008

VISTO:

El Expediente N° , mediante el cual se tramita la designación en Planta transitoria (Contratados), del personal que se desempeñará en el ámbito de la Secretaria de gobierno y Planificación.

Y CONSIDERANDO:

QUE, las tareas para cuya ejecución es necesario contar con personal Transitorio Contratados), reviste carácter Temporario y por sus características no es posible realizarlas con personal de la planta Permanente.-

QUE, la designación del Personal se realiza en los términos del Art. 6° inc. a de la Ordenanza N° 634/88;

QUE, los contratados declaran expresamente conocer y aceptar que, de acuerdo a las disposiciones del Art. 6° inc. a de la ordenanza 634/88 no goza de estabilidad laboral.-

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el (Art. 6° inc. a de la Ordenanza N° 634/88 y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:

Art. 1°) DESIGNASE COMO PERSONAL TRANSITORIO (CONTRATADO), por el periodo comprendido entre el primero de Octubre de dos mil ocho (01/10/08) y el treinta y uno de Diciembre de dos mil ocho (31/12/08), al Personal que a continuación se detalla:-ORTEGA MARIA NORBERTA, D.N.I.N° 21.780.503.

Art. 2°) A partir del presente Decreto queda rescindido todo Contrato de Derecho Público firmado con anterioridad entre el personal que figura en el Anexo 1 del presente y la Municipalidad de Cruz del Eje.

Art. 3°) El gasto que demande el presente Decreto será imputado a Anexo 1 — Erogaciones Corrientes — Inciso 1 —



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 98

Octubre de 2008

Funcionamiento — Partida Principal I — Personal — Item 2 — Personal Temporario, Sub - Item 1, Retribuciones, Partida Principal I, Personal Contratado.-

Art. 4°) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación Dr. FABIO GABRIEL PONCE.

Art. 5°) PROTOCOLICESE, Comuníquese, Publíquese, Cumplido Archívese.

DECRETO N°- 0412

CRUZ DEL EJE, 03 de Octubre de 2008

VISTO:

El Contrato de Publicidad celebrado entre la Municipalidad de Cruz del Eje y el Señor Lorenzo Luis Romero, por el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre de 2008 al 30 de Noviembre de 2008.

Y CONSIDERANDO:

QUE mediante el Contrato del cual se hace referencia se contrata al Sr. Lorenzo Luis Romero, con el objeto de la difusión de la Actividad Municipal, Notas, Comentarios, etc.

ATENTO A ELLO, en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:

Art. 1°)— APRUEBASE el Contrato de Publicidad celebrado entre la Municipalidad de Cruz del Eje y el Sr. Lorenzo Luis Romero, D.N.I. N° 8.650.791, siendo la vigencia del mismo el período que abarca desde el día 01 de Septiembre 2008 (01-09-08) al 30 de Noviembre de 2008 (30-11-08) . inclusive; y el que se explica claramente las tareas encomendadas. Ello en el marco del Art. 31 inc. 4, inc. 5 y cordantes de la Ordenanza 1611/2003

Art. 2°) El gasto que demande el presente Decreto será imputado a: Anexo 1- Erogaciones Corrientes- Inciso 1- Funcionamiento- Partida Principal III- Servicios- Item 7- Publicidad y Propaganda.

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación Dr. FABIO GABRIEL PONCE.

Art. 4°) PROTOCOLICESE, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N°- 0413

CRUZ DEL EJE, 03 de Octubre de 2008

VISTO:

La presentación efectuada ante esta Autoridad Municipal por la Sra. BENAVIDEZ MARIA ESTER, DNI, 6.175.238 con domicilio en calle L.N. Alem N° 1450, mediante nota de fecha 11/09/08 obrante en Expte. N° 2073/08, donde solicita la exención que incide sobre el pago de las Tasas por Servicios a la Propiedad del inmueble Nomenclatura Catastral C02 S02 M016 P008, ubicada en calle L.N. Alem N°1450 de esta ciudad.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza General Impositiva vigente en el Libro II, Título 1, Contribuciones que inciden sobre los inmuebles-Tasa Municipal de Servicios a la Propiedad, Capítulo VI exenciones Art. 81 inc. S)-de la O.I.M Modificada por Ord. 1488/2001

Que según ficha social que acompaña el expediente N° 2073/08 se ha verificado escasos recursos económicos, constatando que el inmueble no esta afectado en todo o en parte a una explotación comercial y que no se ha alterado el destino o titularidad del inmueble.

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:

Art. 1.- EXIMIR del 100% del pago de la Tasa Municipal por Servicios a la Propiedad, al Inmuebles Nomenclatura Catastral C02 S02 M 01 6 P008 propiedad a nombre del Sr Benavidez Wenceslao de María.-

Art. 2.-Dicha exención será por el año 2008, mientras no se modifique el destino, condición, afectación o titularidad del inmueble

Art. 3.- El presente Decreto será refrendado por la Señorita Secretaria de Economía y Finanzas Cra. . CECILIA VERONICA MERCADO.

Art. 4) PROTOCOLICESE, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 98

Octubre de 2008

DECRETO N°- 0414

CRUZ DEL EJE, 06 de Octubre de 2008

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios efectuado por Decreto N° 390/08 , realizado el día 02 de Octubre de 2008; para la adquisición de Módulos Alimentarios y Leche en Polvo, destinados a personas carecientes inscriptas en el padrón único de beneficiarios.

Y CONSIDERANDO:

QUE, del mismo participo como único oferente la firma CARLOS DE PUERTA S.R.L.

QUE, la Comisión Evaluadora ha emitido el informe respectivo mediante acta, donde consta que la oferta económica logra un menor costo, manteniendo las características técnicas del modulo alimentario en materia de calorías, proteínas, grasas y carbohidratos.

QUE, no es posible esperar la realización de otro concurso de precios para continuar con la prestación del servicio.-

**ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:**

Art. 1°).- APROBAR el CONCURSO DE PRECIOS efectuado el día 02 de Octubre de 2008, para la adquisición de 2400 Módulos Alimentarios y 2400 cajas de Leche en Polvo por 800grs.

Art. 2°).- APRUEBASE el Acta de la Comisión de adjudicación relacionada con la adquisición de referencia, la que será parte integrante de este Decreto.

Art. 3°).- ADJUDICASE a la Empresa “CARLOS DE PUERTA S.R.L”, CUIT N° 30- 70851946-0; la provisión de 2400 Módulos Alimentarios y 2400 cajas de Leche en Polvo por un monto total de pesos Ochenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro (\$82.944,00); conforme al ANEXO 1, del pliego de especificaciones.

Art. 4°).- La erogación que demanda el presente Decreto será imputada al ANEXO 1 Erogaciones Corrientes, INCISO 3 Transferencias, PARTIDA PRINCIPAL V para Financiar Erogaciones Corrientes, ITEM 2 Al Sector Privado, SUB ITEM 3 Módulos Alimentarios.

Art. 5°) El Presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Economía y Finanzas Cra. CECILIA V. MERCADO.-

Art.6° PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Cumplido, ARCHÍVESE

DECRETO N°- 0415

CRUZ DEL EJE, 07 de Octubre de 2008

VISTO:

La Nota N° 3391/2008 de fecha 01/10/2008, obrante en Expte. N° 2212/08, presentada por la Agrupación Gaucha 2 de Abril, a través de su Presidente el Sr. Adolfo Arrascaeta, y su Secretario el Sr. Nadir Amado, donde solicitan ayuda económica para solventar los gastos que le ocasionen la organización del 14° Encuentro de Agrupaciones Gauchas “Cuenca del Sol”, a realizarse los días 10, 11 y 12 de Octubre del corriente.

YCONSIDERANDO:

QUE tal como lo expresa la solicitud, el mencionado encuentro estrechará lazos fraternos entre numerosas Agrupaciones Gauchas de localidades del interior de la Provincia.

QUE es importante que la Municipalidad de la Ciudad de Cruz del Eje brinde apoyo a esta importante



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 98

Octubre de 2008

Institución, que no cuenta con los recursos económicos necesarios para afrontar los gastos de organización de dicho Encuentro.-.

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETO

Art. 1°).- OTORGAR UN APOORTE NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS DOS MIL (\$2000.00), a la agrupación Gaucha 2 de Abril, a través de su Presidente el Sr. Adolfo Arrascaeta, por los motivos expuestos precedentemente, dicho importe deberá rendirse dentro de los 60 días de recibido el mismo al Tribunal de Cuentas Municipal.

Art. 2°).- Los gastos que demande el presente Decreto serán imputadas a: Anexo 1, Erogaciones Corrientes- Inciso 3, Transferencias- Partida Principal V, Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes- Ítem 2, Al Sector Privado- Sub Ítem 6, Subvenciones y Subsidios- Partida 1 Promoción Cultural, Deportiva, Turística, etc.

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación Dr. FABIO GABRIEL PONCE.

Art. 4°) PROTOCOLICESE , Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N°- 0416

CRUZ DEL EJE, 07 de Octubre de 2008

VISTO:

El Llamado a Licitación Pública; Decreto n° 0376/2008; para la adquisición de un (1) Vehículo del Tipo Utilitario 1.9; Diesel , 0Km; efectuado el día 16 de Septiembre de 2008.

Y CONSIDERANDO:

QUE del mismo participó como único oferente la firma A NAUM SA...

QUE la comisión evaluadora, ha emitido el informe respectivo mediante Acta, donde consta que la oferta económica, cumplimenta en su totalidad con las especificaciones de los pliegos presentados a tal efecto, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 16 11/2003, del Régimen de Contrataciones Vigente y sus modificaciones.

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA

Art.1.- Aprobar el CONCURSO DE PRECIOS, Decreto N° 0376/08; efectuado el día 16 de Septiembre de 2008 para la adquisición de un (1) Vehículo del tipo Utilitario 1.9 D; 0KM; conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 1611/2003, del Régimen de Contrataciones Vigente.

Art.2.- Aprobar el Acta de Adjudicación relacionada con la adquisición de referencia, la que será parte integrante del presente Decreto.

Art.3.- Adjudicar a la firma A NAUM S.A.; CUIT N°30-70455238-2; la provisión de UN (1) VEHICULO UTILITARIO, MARCA CITROEN, MODELO: BERLINGO MULTIESPACE 1.9D (C/ASIENTOS,/AA, CIERRE, LEV. VID. ELEC, DIR. ASIST.,2 PLC)TIPO: SEDAN 5 PUERTAS) y DEMAS EQUIPAMIENTO DE FABRICA por la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta; (\$ 59.470,00) con IVA y flete incluido.

Art.4.- Los gastos que demande la ejecución del presente, serán imputados al: ANEXO II Erogaciones de Capital INCISO 1 Inversión Física — PARTIDA PPAL. VII Bienes de Capital ITEM 3 Medios de Transporte.

Art.5.- El presente Decreto será refrendado por la Señorita Secretaria de Economía y Finanzas Cra. Cecilia V. MERCADO.

Art.6°) PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Notifíquese a los oferentes del concurso de Precios, Cumplido, ARCHÍVESE

DECRETO N°- 0417

CRUZ DEL EJE, 14 de Octubre de 2008

VISTO:

El “ 8° CONGRESO NACIONAL Y 1° CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL DEL VALLE DE PUNILLA-”, que se llevará a cabo el día 16 de Octubre de 2008, en la Ciudad de La Falda.



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 98

Octubre de 2008

Y CONSIDERANDO:

QUE estas Jornadas ocupan un lugar relevante dentro del panorama Nacional de este tipo de encuentros científico- culturales por la calidad y actualidad de los temas a tratar y de su aplicación práctica, como también la elevada jerarquía de los expositores.

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:

Art. 1°- DECLARAR de Interés Municipal al “**8° CONGRESO NACIONAL Y 1° CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL DEL VALLE DE PUNILLA**”, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2°- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación Dr. Fabio Ponce.

Art. 3° PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N°- 0418

CRUZ DEL EJE, 14 de Octubre de 2008

VISTO:

El Expte. N° 2193/08 de fecha 29/09/2008, iniciado por la Sra. Liliana González en carácter de Directora de Radio Líder, donde solicita una ayuda económica, destinado a cubrir parte de los gastos que le originaron la entrega de los Premios Líder 2008.

YCONSIDERANDO:

QUE es de suma importancia que la Municipalidad estimule y apoye éste tipo de eventos donde los galardonados son personas que se destacan en nuestra sociedad.

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:

Art. 1°.- OTORGAR UN APOORTE NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO (\$ 135,00), a la Sra. Liliana González directora de Radio Líder, por los motivos expuestos precedentemente, debiendo rendirse dicho importe en un plazo de 60 días de recibido el mismo al Tribunal de Cuentas Municipal.

Art. 2°- Los gastos que demande el presente Decreto serán imputadas a: Anexo 1, Erogaciones Corrientes – Inciso 3, Traslaciones - Partida Principal V, Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes- Ítem 2, Al Sector Privado- Sub Ítem 6, Subvenciones y Subsidios- Partida I Promoción Cultural, Deportiva, Turística, etc.

Art.3°- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación Dr. Fabio Gabriel Ponce.

Art.4° PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Cumplido, ARCHÍVESE

DECRETO N°- 0419

CRUZ DEL EJE, 14 de Octubre de 2008

VISTO:

La” **XIII EDICION DEL CRUZ DEL EJE CANTA bajo el lema EL CANTO ELEVA LOS CORAZONES A DIOS**”, que se llevará a cabo el día 30 de Octubre de 2008 en nuestra Ciudad.

Y CONSIDERANDO:

QUE en éste encuentro participarán niños, jóvenes y adultos de distintas Instituciones de nuestra Ciudad y de localidades vecinas donde pondrán de manifiesto su expresión vocal.

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETO



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 98

Octubre de 2008

Art. 1°.- DECLARAR de Interés Municipal la “ **XIII EDICION DEL CRUZ DEL EJE CANTA** bajo el lema **EL CANTO ELEVA LOS CORAZONES A DIOS**”, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación Dr. Fabio Gabriel Ponce

Art. 3° PROTOCOLICESE , Comuníquese, Cumplido, Archívese.

DECRETO N°- 0420

CRUZ DEL EJE, 14 de Octubre de 2008

VISTO:

La Nota N° 3358/2008 de fecha 29/09/2008, obrante en Expte. 2192/2008, presentada por el Sr. José Luís Fernández en carácter de 2° Jefe Dptal. Cruz del Eje, donde solicita una ayuda económica, destinado a cubrir los gastos de la 1° SEMINARIO TALLER EN CRIMINALISTICA que se realizará en nuestra Ciudad los días 15 y 16 de Octubre del corriente.

Y CONSIDERANDO:

QUE, en el Seminario mencionado precedentemente concurrirán efectivos de toda la Provincia y de Provincias vecinas como Salta, Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca, San Juan, San Luís y Mendoza.

QUE, el mismo se desarrollará con el fin de actualizar, afianzar e intercambiar conocimientos, en las distintas disciplinas de la Criminalística, con todos sus adelantos y perfecciones, se ha tornado indispensable en la investigación y desenlace de los hechos delictivos actuales, cada vez mas complejos.

QUE es de suma importancia que la Municipalidad apoye éste tipo de eventos, lo cual contribuye al Personal Policial actualizarse en dicha especialidad.

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA

Art. 1° OTORGAR UN APOORTE NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS UN MIL (**\$1.000,00**), al Sr. José Luís Fernández en carácter de 2° Jefe Dptal. Cruz del Eje por los motivos expuestos precedentemente, dicho importe deberá rendirse a los 60 días de recibido el mismo al Tribunal de Cuentas Municipal.

Art. 2°.- Los gastos que demande el presente Decreto serán imputadas a: Anexo 1, Erogaciones Corrientes- Inciso 3, Transferencias- Partida Principal V, Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes- Item 2, Al Sector Público - Sub Item 6, Subvenciones y Subsidios- Partida VI Otros.

Art. 3°. El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación Dr. Fabio Gabriel Ponce.

Art.4° PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Cumplido, ARCHÍVESE

DECRETO N°- 0421

CRUZ DEL EJE, 16 de Octubre de 2008

VISTO:

El Exple. N° 2282/08 de fecha 16/10/2008, iniciado por el Sr. Hugo A. Madriaga en carácter de Director de Radio Esperanza, donde solicita una ayuda económica, destinado a cubrir parte de los gastos que le originarán el festejo del Día de la Madre.

Y CONSIDERANDO:

QUE el Señor Hugo Madriaga, en su carácter de Director de Radio Esperanza organiza. como todos los años, un festejo para agasajar a las madres en su día.

QUE este evento se realiza sin fines lucrativos, con la modalidad de entrada libre y gratuita para que puedan asistir al mismo todas las Madres Cruzdelejeñas con sus familias y disfrutar de un importante evento en ese día tan especial.

QUE es de suma importancia que la Municipalidad estimule y apoye éste tipo de eventos por los motivos expuestos precedentemente

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 98

Octubre de 2008

Art. 1°.- OTORGAR UN APOORTE NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS CUATROSCIENTOS (\$ 400,00) al Sr. Hugo A. Madriaga director de Radio Esperanza, por los motivos expuestos precedentemente, debiendo rendirse dicho importe en un plazo de 60 días de recibido el mismo al Tribunal de Cuentas Municipal.

Art. 2°. Los gastos que demande el presente Decreto serán imputadas a: Anexo 1, Erogaciones Corrientes- Inciso 3, Transferencias- Partida Principal V, Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes- Ítem 2, Al Sector Privado- Sub Ítem 6, Subvenciones y Subsidios- Partida I Promoción Cultural, Deportiva, Turística, etc.

Art.3°- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación Dr. Fabio Gabriel Ponce.

Art.4° PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Cumplido, ARCHÍVESE

DECRETO N°- 0422

CRUZ DEL EJE, 20 de Octubre de 2008

VISTO:

Que el día 17 de Octubre del corriente año, se operó el 2 do. Vencimiento para efectuar el Pago de la cuota correspondiente al mes de Octubre - Año 2008. de la Tasa por Servicios a la Propiedad .

Y CONSIDERANDO:

QUE ante los reiterados reclamos efectuados por los vecinos propietarios de esta Ciudad de Cruz del Eje, por Prórroga del vencimiento, a los fines de poder dar cumplimiento con sus obligaciones Tributarias. El Departamento Ejecutivo Municipal ha resuelto PRORROGAR la fecha de vencimiento especificado en los cedulones.

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:

Art. 1.- PRORROGAR: la fecha de vencimiento de la cuota del mes de Octubre - Año 2008 de la Tasa por Servicios a la Propiedad , hasta el día 31 de Octubre del corriente Año, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2.- El presente Decreto será refrendado por la Srta. Secretaria de Economía Finanzas Cra. Cecilia Verónica Mercado.

Art.3° PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, publíquese, ARCHÍVESE

DECRETO N°- 0423

CRUZ DEL EJE, 21 de Octubre de 2008

VISTO:

Los fondos asignados por el Superior Gobierno de la Nación a través del Gobierno de la Provincia de Córdoba, para ser destinados a la adquisición de módulos alimentarios y leche en polvo; para ser entregados a las personas carecientes inscriptas en el P.U.B. (Padrón Único de Beneficiarios).

Y CONSIDERANDO:

QUE dado el monto de la contratación a realizar y en virtud de lo estipulado en el art. 3 de la Ordenanza N° 1611/03 (Régimen General Contrataciones Vigente) y sus modificaciones, corresponde efectuar un llamado a Concurso de Precios. Igual procedimiento podrá utilizarse cuando por otras Leyes se recepen Fondos Públicos Provinciales y/o Nacionales con destino a la adquisición de Bienes que no sean en Coparticipación entre la Municipalidad y dichos Estados.

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:

Art. 1°.- LLAMASE A CONCURSO DE PRECIOS para la adquisición de Módulos Alimentarios y Leche en Polvo , destinados a personas carecientes inscriptas en el Padrón Único de Beneficiarios, para el día 5 de Noviembre del año 2008, en la Secretaría de Economía y Finanzas (Oficina de Compras) de la Municipalidad de Cruz del Eje, dentro de las prescripciones establecidas en la documentación preparada a tal efecto, Anexo I del Pliego de Especificaciones.

Art. 2°.- Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaria de Economía y Finanzas (Oficina de Compras),

Art. 3°.- Fijase el Presupuesto Oficial en la suma de \$ 80.000 (Pesos Ochenta Mil).

Art. 4°.- Los gastos serán imputados al ANEXO I Erogaciones Corrientes, INCISO 3 Transferencias, PARTIDA PRINCIPAL V



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 98

Octubre de 2008

Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes, ITEM 2 al Sector Privado, SUB ITEM 3 Módulos Alimentarios.

Art.5°.- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas Cra. VERONICA MERCADO.

Art.6° PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese y ARCHÍVESE

DECRETO N°- 0424

CRUZ DEL EJE, 23 de Octubre de 2008

VISTO:

El Expediente N°2303/08 , mediante el cual se tramita la designación de Personal en Planta Transitorias (Jornalizado), que se desempeñará en las distintas Secretarías de este Municipio;

Y CONSIDERANDO:

QUE, para la ejecución de tareas a asignar, es necesario contar con personal Transitorio (Jornalizado) que reviste carácter Temporario, conforme contrato específico, donde se establece un precio.

QUE, la designación del Personal se realiza en los términos del (Art. 6° inc. a) de la Ordenanza N° 634/88;

QUE, los contratados declaran expresamente conocer y aceptar que, de acuerdo a las disposiciones del (Art. 6° inc. a de la ordenanza 634/88) no goza de estabilidad laboral, no siendo estos permanentes.

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el (Art. 6° inc. a de la Ordenanza N° 634/88 y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETA:

Art. 1°) SE APRUEBA EL CONTRATO (JORNAL), por el periodo comprendido entre el día 01 de Octubre de dos mil ocho (01/10/08) al treinta y uno de Diciembre de dos mil ocho (31/12/08) celebrado en la Secretaria de Gobierno y Planificación, con personal que a continuación se detalla:

LUJAN GUSTAVO MARCELO, D.N.I.N° 16.062.393, SORIA MIGUEL ANGEL, D.N.I.N° 16.349.898, LOYOLA PEDRO JOSE, D.N.I.N° 8.650.451.

Art. 2°) El gasto que demande el presente Decreto será imputado a Anexo 1 — Erogaciones Corrientes — Inciso 1 —

Funcionamiento — Partida Principal 1 — Personal — Item 2 — Personal Temporario, Sub - Item 1, Retribuciones, Partida Principal 1, Personal Jornalizado.

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación Dr. FABIO GABRIEL PONCE.

Art.4° PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese Cumplido ARCHÍVESE

DECRETO N°- 0425

CRUZ DEL EJE, 23 de Octubre de 2008

VISTO:

El Convenio Tipo B celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE, y los Sres. SOSA CLAUDIO ALEJANDRO, D.N.I. N° 29.481.781, ROMERO VICTOR DANIEL, D.N.I.N° 30.635.274, LUCERO EDUARDO ALFREDO, D.N.I.N° 13.029.933, ARIA JUAN JESUS, D.N.I.N° 28.579.179, SOSA ESTEBAN GUSTAVO, D.N.I.N° 30.965.733, por el periodo de tres meses a partir del día 01 de Octubre de dos mil Ocho , venciendo en consecuencia el día 31 de Diciembre de dos mil Ocho,

Y CONSIDERANDO:

QUE mediante el convenio de cuya aprobación, se tiende a paliar emergencias sociales y ocupacionales, en tareas propias del Área de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

ATENTO A ELLO y disposiciones vigentes,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETA

Art. 1.- APRUEBESE el Convenio celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE, y los Sres. SOSA CLAUDIO ALEJANDRO, D.N.I. N° 29.481.781, ROMERO VICTOR DANIEL, D.N.I.N° 30.635.274, LUCERO EDUARDO ALFREDO, D.N.I.N° 13.029.933, ARIA JUAN JESUS, D.N.I.N° 28.579.179, SOSA ESTEBAN GUSTAVO, D.N.I.N° 30.965.733, por el periodo de tres meses a partir del día 01 de Octubre de dos mil Ocho venciendo en consecuencia el día 31 de Diciembre de dos mil Ocho.



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 98

Octubre de 2008

Art.2.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a Anexo 1 — Erogaciones Corrientes — Inciso 3 — Transferencias — Partida Principal V — Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes — Item 2 al Sector Privado, Sub — Item 3, Subvenciones y Subsidios — Partida IX — Becas de Capacitación.

Art.3.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación Dr. FABIO GABRIEL PONCE. —

Art.4° PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese y ARCHÍVESE

DECRETO N°- 0426

CRUZ DEL EJE, 23 de Octubre de 2008

VISTO:

El Convenio Tipo B celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE, y los Sres./as. CASTILLO ARIEL NICOLAS, D.N.I. N° 29.260.731, MARTINES ROQUE NICOLAS, D.N.I.N° 36.650.055, ROMERO CESAR NICOLAS, D.N.I.N° 27.647.643, ROMERO GUSTAVO ARIEL, D.N.I.N° 25.349.805, GONZÁLEZ JESICA SOLEDAD, D.N.I.N° 33.881.833, CASTILLO SUSANA DEL VALLE, D.N.I.N° 26.209.404, por el periodo de tres meses a partir del día 01 de Octubre de dos mil Ocho, venciendo en consecuencia el día 31 de Diciembre de dos mil Ocho,

Y CONSIDERANDO:

QUE mediante el convenio de cuya aprobación, se tiende a paliar emergencias sociales y ocupacionales, en tareas propias del Área de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

ATENTO A ELLO y disposiciones vigentes,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA

Art. 1.- APRUEBESE el Convenio celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE, y los Sres./as. CASTILLO ARIEL NICOLAS, D.N.I. N° 29.260.731, MARTINES ROQUE NICOLAS, D.N.I.N° 36.650.055, ROMERO CESAR NICOLAS D.N.I.N° 27.647.643, ROMERO GUSTAVO ARIEL, D.N.I.N° 25.349.805, GONZALEZ JESICA SOLEDAD, D.N.I.N° 33.881.833, CASTILLO SUSANA DEL VALLE, D.N.I.N° 26.209.404, por el periodo de tres meses a partir del día 01 de Octubre de dos mil Ocho venciendo en consecuencia el día 31 de Diciembre de dos mil Ocho.

Art.2.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a : Anexo 1 - Erogaciones Corrientes — Inciso 3 — Transferencias — Partida Principal V — Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes — Item 2 al Sector Privado, Sub Item 3, Subvenciones y Subsidios— Partida IX — Becas de Capacitación.

Art.3.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación Dr. FABIO GABRIEL PONCE.

Art.4° PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese y ARCHÍVESE

DECRETO N°- 0427

CRUZ DEL EJE, 24 de Octubre de 2008

VISTO:

La nota N°3371/08 de fecha 30/09/2008. obrante en Expte. 2202/2008, enviada por la Hna. María Cynthia Rossel donde solicita una ayuda económica.

Y CONSIDERANDO:

QUE tal como se desprende de la solicitud, la mencionada ayuda económica será para cubrir parte de los gastos que le originaron un viaje a la localidad de La Cumbre, los días 10, 11, y 12 de Octubre con motivo de realizar un retiro espiritual.

QUE dicho viaje fue realizado por jóvenes carenciados del Barrio Los Altos de nuestra ciudad los cuales se están preparando para recibir su Confirmación.

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:

Art. 1° OTORGAR UN APOORTE NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00-), a la Hna. María Cynthia Rossel por los motivos expuestos precedentemente, dicho importe deberá rendirse dentro de los sesenta días de recibido el mismo al Tribunal de Cuentas Municipal.



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 98

Octubre de 2008

Art. 2°. Las erogaciones del presente Decreto serán imputadas a: Anexo 1, Erogaciones Corrientes - Inciso 3, Transferencias- Partida Principal V, Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes- Item 2, Al Sector Privado- Sub Item 6, Subvenciones y subsidios- Partida IV, a Entidades Religiosas.

Art.3°- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación Dr. Fabio Gabriel Ponce.

Art.4° PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Cumplido, ARCHÍVESE

DECRETO N°- 0428

CRUZ DEL EJE, 28 de Octubre de 2008

VISTO:

La Nota N° 3437/2008 de fecha 06/10/2008, obrante en Expte. N° 2237/2008, presentada por el Sr. Daniel Alberto Arias en carácter de Director del Conservatorio Provincial de Música "Luís Gianneo", de ésta Ciudad, DNI N° 12.763.774, donde solicita una colaboración para realizar el "Encuentro de Coros" el día 30 de octubre del corriente.

Y CONSIDERANDO:

QUE en éste encuentro participarán niños, jóvenes y adultos de distintas Instituciones de nuestra Ciudad y de localidades vecinas donde pondrán de manifiesto su expresión vocal.

QUE el Conservatorio Provincial de Música de ésta Ciudad no posee los recursos económicos necesarios para afrontar ésta actividad.

QUE es de suma importancia que la Municipalidad de Cruz del Eje estimule y apoye éste tipo de evento para engrandecer la cultura.

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:

Art. 1°.- OTORGAR UN APOORTE NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) al Conservatorio Provincial de Música "Luís Gianneo" a través de su Director el Señor Daniel Alberto Arias DNI N° 12.76.774, por los motivos expuestos precedentemente, debiendo rendirse dicho importe en un plazo de 60 días de recibido el mismo al Tribunal de Cuentas Municipal.

Art. 2°.- Los gastos que demande el presente Decreto serán imputadas a: Anexo 1, Erogaciones Corrientes- Inciso 3, Transferencias- Partida Principal V, Transferencia para Financiar Erogaciones Corrientes- Ítem 2, Al Sector Privado- Sub Ítem 6, Subvenciones y Subsidios- Partida I Promoción Cultural, Deportiva, Turística, etc.

Art.3°- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación Dr. Fabio Gabriel Ponce.

Art.4° PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Cumplido, ARCHÍVESE

DECRETO N°- 0429

CRUZ DEL EJE, 29 de Octubre de 2008

VISTO:

El Expediente N° 2368/08 de fecha 28 de Octubre de 2008, relacionado con la comunicación del Sr. Secretario de Gobierno sobre anomalía en vehículo municipal camioneta marca Dodge.

Y CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra comunicación realizado por el Señor Secretario de Gobierno y Planificación, Dr. Fabio Gabriel Ponce, de fecha 28 de Octubre de 2008, en la cual manifiesta que en virtud del accidente de tránsito ocurrido con fecha 29/09/2008, en la intersección de las calles 24 de Septiembre y Altte. Brown de ésta Ciudad, en el que quedó involucrado el vehículo municipal camioneta marca Dodge, conducida por el Empleado Municipal Contratado Ramón Miguel Candoli D.N.I N° 11.589.071. Que como consecuencia de ello dicho rodado quedó depositado en dependencia de la Policía de ésta Ciudad.

QUE, continua diciendo el Sr. Secretario de Gobierno en su informe, comenzados los trámites pertinentes para el retiro del vehiculo mencionado, se informa desde la Unidad Judicial correspondiente, que la chapa patente que dicho rodado posee. no es la que le corresponde al mismo.



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 98

Octubre de 2008

QUE ante la comunicación formulado por el Sr. Secretario de Gobierno se hace necesario la realización de una Investigación Administrativa, a los fines de deslindar responsabilidad, si la hubiere.

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA

Art. 1°.-ORDENASE la substanciación de una Investigación Administrativa, de acuerdo al Art. 95), Inc. a) y b), de la Ordenanza N° 634/88 (Estatuto del Personal Municipal) por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2°.-DESIGNASE como Instructor Investigador al Sr. Asesor Letrado Dr. Miguel Alejandro Py y Secretario Refrendante al Administrativo de Ejecución a cargo de Oficina de Personal Don. Carlos Humberto Álvarez.

Art. 3°.-NOTIFIQUESE al Dr. Miguel Alejandro Py y al Sr. Encargado de la Oficina de Personal Don. Carlos Humberto Álvarez, a los fines de la aceptación del cargo y cumplimiento de su cometido.

Art.4°- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación Dr. Fabio Gabriel Ponce.

Art.5° PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, publíquese y ARCHÍVESE

DECRETO N°- 0430

CRUZ DEL EJE, 31 de Octubre de 2008

VISTO:

La necesidad de adecuar la Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, se deberá proceder a modificar la Partida I – Personal, la Partida II – Bienes de Consumo, la Partida III – Servicios, la Partida V – Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes y la Partida VIII – Trabajos Públicos. .-

Y CONSIDERANDO:

Que la presente Compensación de Partidas tiene por finalidad adecuar las Partidas Presupuestaria para no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Administración Pública Municipal y se encuentra establecida en el Artículo 3) de la Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos N° 1773/2007. .-

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:

Art. 1°).- MODIFICANSE los Items de la Partida I – Personal, la Partida II – Bienes de Consumo, la Partida III – Servicios, la Partida V – Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes y la Partida VIII – Trabajos Públicos.-----

| CODIGO | DENOMINACION | PRESUP. VIGENTE | INCREM. | DISMINUC | PRESUP. RECTIFIC. |
|------------|-----------------------------------|--------------------|-----------|-----------|----------------------|
| I-1-II-1 | Combustibles | 250.000,00 | 30.000,00 | | 280.000,00 |
| I-1-II-4 | Utiles, Libros, Impresos y Pape | 80.000,00 | 5.000,00 | | 85.000,00 |
| I-1-II-5 | Elementos de Limpieza | 33.000,00 | 5.000,00 | | 38.000,00 |
| I-1-II-7 | Adquisicion de Cubiertas y Cama | 22.000,00 | 15.000,00 | | 37.000,00 |
| I-1-II-18 | Materiales Mantenimiento de Señal | 25.000,00 | 5.000,00 | | 30.000,00 |
| I-1-III-1 | Electricidad | 45.000,00 | 20.000,00 | | 65.000,00 |
| I-1-III-13 | Conservacion y Reparaciones | 80.000,00 | 20.000,00 | | 100.000,00 |
| I-1-III-22 | Alquileres Varios | 20.000,00 | 5.000,00 | | 25.000,00 |
| I-1-III-24 | Fomento Cultura y Museos | 12.000,00 | 5.000,00 | | 17.000,00 |
| I-1-III-10 | Indemnizaciones | 20.000,00 | | 20.000,00 | 0,00 |
| I-1-III-14 | Servicios Publicos Ejecutados P | 10.000,00 | | 10.000,00 | 0,00 |
| I-1-III-16 | Homenajes y Cortesias | 45.000,00 | | 20.000,00 | 25.000,00 |
| I-1-III-23 | Fomento Turismo | 55.000,00 | | 20.000,00 | 35.000,00 |
| I-1-III-25 | Fomento Deportes | 20.000,00 | | 10.000,00 | 10.000,00 |
| I-1-III-28 | Alquiler de Maquinarias y Cam | 250.000,00 | | 30.000,00 | 220.000,00 |
| I-3-VI-6 | Ayuda a Carenciados Materiales | 130.000,00 | 30.000,00 | | 160.000,00 |



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 98

Octubre de 2008

| | | | | | |
|------------------|-------------------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
| I-3-VI-4 | Viviendas Sociales | 190.000,00 | | 30.000,00 | 160.000,00 |
| I-1-I-1-I-5 | Personal Superior Administrativo | 88.057,48 | 10.000,00 | | 98.057,48 |
| I-1-I-1-II-2 | Antigüedad | 450.000,00 | 35.000,00 | | 485.000,00 |
| I-1-I-1-II-5 | Riesgo e Insalubridad en Tareas | 30.400,00 | 1.000,00 | | 31.400,00 |
| I-1-I-1-IV-1 | Aporte Patronal 20% Aut.Sup y Pe | 400.000,00 | 50.000,00 | | 450.000,00 |
| I-1-I-1-V-1 | Fondo Medico Asist. Apross P.Perm | 86.700,00 | 15.000,00 | | 101.700,00 |
| I-1-I-1-V-2 | Seguro A.R.T. | 45.500,00 | 10.000,00 | | 55.500,00 |
| I-1-I-2-I-1 | Personal Contratado | 1.405.000,00 | 35.000,00 | | 1.440.000,00 |
| I-1-I-2-IV-1 | Aporte Patronal 20% Caja Jub. Pers | 385.000,00 | 20.000,00 | | 405.000,00 |
| I-1-I-2-V-1 | Fondo Medico Asist. Apross P.Temp | 87.000,00 | 15.000,00 | | 102.000,00 |
| I-1-I-1-I-1 | Autoridades Superiores | 446.265,60 | | 100.000,00 | 346.265,60 |
| I-1-I-1-I-2 | Concejo Deliberante | 145.020,84 | | 20.000,00 | 125.020,84 |
| I-1-I-1-I-4 | Personal Superior Jerarquico | 105.184,32 | | 22.000,00 | 83.184,32 |
| I-1-I-1-I-11 | Pers.Superior Maest.Y Serv.Grales | 26.454,76 | | 25.000,00 | 1.454,76 |
| I-1-I-1-I-13 | Personal Docente | 10.802,96 | | 10.000,00 | 802,96 |
| I-1-I-1-II-7 | Quebranto de Caja | 2.500,00 | | 2.000,00 | 500,00 |
| I-1-I-1-V-3 | Fdo. Medico Asisr, Apross Persona | 8.000,00 | | 8.000,00 | 0,00 |
| I-1-I-1-VII-1 | Deudas Varias - Aut.Sup y Pers. P | 1.000,00 | | 1.000,00 | 0,00 |
| I-1-I-1-VII-2 | Deuda Caja de Jubilaciones | 1.000,00 | | 1.000,00 | 0,00 |
| I-1-I-1-VII-3 | Deudas Apross | 1.000,00 | | 1.000,00 | 0,00 |
| I-1-I-1-VII-4 | Deudas Varias Personal | 1.000,00 | | 1.000,00 | 0,00 |
| I-3-V-1-I | Hogares de Día y Guarderías Mun | 215.000,00 | 25.000,00 | | 240.000,00 |
| I-3-V-1-VII | Medicamentos Centro de Salud | 85.000,00 | 10.000,00 | | 95.000,00 |
| I-3-V-1-IX | A Entidades Religiosas | 1.000,00 | 1.000,00 | | 2.000,00 |
| I-3-V-2-IV | Servicios Funerios y Compra de Ata | 27.000,00 | 2.000,00 | | 29.000,00 |
| I-3-V-2-VI-1 | Promocion Cultural,Deportiva,Turist | 53.000,00 | 5.000,00 | | 58.000,00 |
| I-3-V-2-VI-2 | Microemprendimientos | 115.000,00 | | 18.000,00 | 97.000,00 |
| I-3-V-2-VI-6 | Otros | 43.000,00 | | 20.000,00 | 23.000,00 |
| I-3-V-2-VII-3 | Otros | 10.000,00 | | 5.000,00 | 5.000,00 |
| II-1-VII-8 | Otros | 60.000,00 | 5.000,00 | | 65.000,00 |
| II-1-VII-13 | Credito Adicional P/Refuerzo de Par | 60.000,00 | | 5.000,00 | 55.000,00 |
| II-1-VIII-1-I-4 | Obras Varias Cementerio | 10.000,00 | 20.000,00 | | 30.000,00 |
| II-1-VIII-1-I-7 | Camping, Balnearios y Refugios | 1.000,00 | 5.000,00 | | 6.000,00 |
| II-1-VIII-1-I-5 | Construc. y/o Remodelacion de Plaz | 350.000,00 | | 25.000,00 | 325.000,00 |
| II-1-VIII-1-II-4 | Obras Varias Cementerio | 10.000,00 | 20.000,00 | | 30.000,00 |
| II-1-VIII-1-II-7 | Camping, Balnearios y Refugios | 20.000,00 | 15.000,00 | | 35.000,00 |
| II-1-VIII-1-II-8 | Const. Y Remodelacion Edif. Munic | 120.000,00 | 10.000,00 | | 130.000,00 |
| II-1-VIII-1-II-5 | Construc. y/o Remodelacion de Plaz | 350.000,00 | | 45.000,00 | 305.000,00 |
| TOTALES | | 6.542.885,96 | 449.000,00 | 449.000,00 | 6.542.885,96 |

Art. 2°).- INCREMENTESE, con respecto a los Recursos y dentro de los Ingresos de Jurisdicción Municipal la Partida Principal I – Participación de Impuestos Prov. Y Nación. Con respecto a las Cuentas de Egresos, Partida Principal III No Clasificado

PARTIDAS A INCREMENTAR EN RECURSOS

| CODIGO | DENOMINACION | PRESUP. VIGENTE | INCREM. | DISMINUC | PRESUP. RECTIFIC. |
|--------|--------------|-----------------|---------|----------|-------------------|
|--------|--------------|-----------------|---------|----------|-------------------|



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 98

Octubre de 2008

| | | | | |
|----------------|--------------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| I-2-I-2 | Coparticipación Impositiva Año | 7.000.000,00 | 250.000,00 | 7.250.000,00 |
| TOTALES | | 7.000.000,00 | 250.000,00 | 7.250.000,00 |

PARTIDAS A INCREMENTAR EN EGRESOS

| CODIGO | DENOMINACION | PRESUP. VIGENTE | INCREM. | DISMINUC | PRESUP. RECTIFIC. |
|----------------|----------------------------------|---------------------|-------------------|----------|---------------------|
| III-1-I-2-I | Retenciones 18% Ap.Pers.Caja Jub | 660.000,00 | 85.000,00 | | 745.000,00 |
| III-1-I-2-IV | Otras Retenciones al Personal | 575.000,00 | 165.000,00 | | 740.000,00 |
| TOTALES | | 1.235.000,00 | 250.000,00 | | 1.485.000,00 |

Art. 3º.- Con la presente Compensación y Rectificación de Partidas, que lleva el N°10, el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos se altera, siguiendo la suma de Pesos VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL (\$ 20.612.000,00). -

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Economía y Finanzas, Cra. Cecilia Verónica Mercado.-

Art. 5º.- **PROTOCOLICÉSE**, comuníquese, publíquese y ARCHÍVESE. .-

DECRETO N° 0431

CRUZ DEL EJE, 31 de Octubre de 2008

VISTO:

El PEDIDO DE COTIZACIÓN DE PRECIOS para la provisión de MANO DE OBRA, MATERIALES, ARTEFACTOS, ACCESORIOS, etc. para la ejecución de las tareas de "REPARACION DE CUBIERTAS, CIELORRASOS, POZO ABSORVENTE E INSTALACION SANITARIA ", destinados al edificio del IPEM 211 "Pte. Arturo U. Illia de la Ciudad de Cruz del Eje.

Y CONSIDERANDO:

QUE para tal fin presupuestaron el Prof. SERGIO RAUL GUZMAN, Constructor Universitario Mat. Prof. 2067 y el Arq. LUIS PEDRO HERRERA, Mat. Prof. A- 4035, ambos de la Ciudad de Cruz del Eje.

QUE evaluada la documentación presentada, lo cotizado por el Señor Arq. LUIS PEDRO HERRERA resulta lo más conveniente para el desarrollo de las tareas solicitadas.

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA

Art. 1º- RATIFICAR en todos sus términos el CONTRATO DE LOCACION DE OBRA suscripto con el **Arq. LUIS PEDRO HERRERA, Mat. Prof. A-4035**, con domicilio en calle San Martín N°. 70 de nuestra Ciudad, el día 28 de Octubre de 2008, para la provisión de MANO DE OBRA, MATERIALES, ARTEFACTOS, ACCESORIOS, etc. para la ejecución de las tareas de "REPARACION DE CUBIERTAS, CIELORRASOS, POZO ABSORVENTE E INSTALACION SANITARIA ", destinados al edificio del IPEM 211 "Pte. Arturo U. Illia de la Ciudad de Cruz del Eje, por la suma de \$ 47.690,00 (PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA), de acuerdo al pedido de cotización incorporar al Expediente de la obra.

Art. 2º- Los gastos que demande la ejecución de la presente obra, serán imputados al:

ANEXO II Erogaciones Corrientes — INCISO 3 Transferencia — PARTIDA PPAL. VI Transf. para financiar erogaciones de Capital — ITEM 2 otros.

Art. 3º- El presente Decreto será refrendado por la Señorita Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Cra. MARISA ADRIANA TARTER.

Art.4º PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Cumplido, ARCHÍVESE

DECRETO N°- 0432



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 98

Octubre de 2008

ORDENANZA

ORDENANZA N° 1797/2008

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRUZ DEL EJE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°).- **MODIFICASE** el Art. 1°) de la Ordenanza N° 1764/2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
“Art. 1°).- RATIFICASE en todos y cada uno de sus términos el Convenio suscripto por el Señor Intendente Municipal, Dr. MARIO AGENOR BLANCO y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba junto a la Dirección Provincial de Transporte para la construcción de dos (2) refugios de pasajeros, los que se ubicarán; uno en calle Sarmiento entre Ramón J. Cárcano y Lozada Echenique y el otro sobre Ruta Provincial 16 entre 24 de Septiembre y Urquiza, de acuerdo al croquis de ubicación adjunto.-”

Art. 2°).- PROTOCOLICESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal, Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE CRUZ DEL EJE, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Ordenanza N° 1787

ORDENANZA N° 1798/2008

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRUZ DEL EJE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Empresa Prestataria del Servicio Urbano de Transporte de Pasajeros de nuestra Ciudad “SARMIENTO S.R.L’ a la instalación en la Vía Pública de cuatro (4) garitas o paradores de acuerdo al diseño adjunto que forma parte de esta Ordenanza; preferentemente en los siguientes lugares:



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 98

Octubre de 2008

1. Calle Ceferino Amor esq. Ramón D. Moyano (sobre la vereda de la Plaza del Docente)
 2. Calle Domingo Matheu esq. Av. Eva Perón (sobre la vereda sur de la calle D. Matheu)
 3. Calle Mariano Moreno esq. Roque Sáenz Peña (sobre la vereda oeste de la calle M. Moreno)
 4. Calle Sarmiento (sobre la vereda oeste 20 mts. antes del portón de ingreso al Centro Cultural “El Puente”)
- Art. 2º). **LAS** Garitas o Paradores podrán contar con publicidad comercial adosada en forma fija en los laterales de las mismas.

Art. 3º).- **LAS** Garitas o Paradores a ser instaladas por la Empresa Prestataria del Servicio Urbano de Transporte de Pasajeros o un eventual cambio de la ubicación establecida en el Art. 1º de la presente Ordenanza, deberán contar con la correspondiente autorización de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Cruz del Eje .-

Art. 4º)- **LA** construcción, gastos, instalación y mantenimiento de las Garitas o Paradores correrán por cuenta de la Empresa Prestataria del Servicio Urbano de Transporte de Pasajeros de nuestra Ciudad ‘SARMIENTO S.R.L.

Art. 5º)- **PROTOCOLICESE**, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal, Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRUZ DEL EJE, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Ordenanza N° 1798



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 98

Octubre de 2008

RESUMEN DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2008

* RENDICION DE CUENTAS MENSUAL * E R O G A C I O N E S *

MES DE OCTUBRE DE 2008 (* A NIVEL ITEM *)

| CUENTA | CONCEPTO | INCREMENTO | DISMINUCION | I PRESUPUES. I I AUTORIZADO | I IMPUTADO I EN EL MES | I SALDO DISP. I I A IMPUTAR | I PAGADO I EN EL MES | I SALDO I A PAGAR |
|------------|---------------------------------|-------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------|-------------------------|----------------------|
| 1 1 1 0 0 | PERSONAL | I 191000.00 | I -191,000.00 | I 7000000.00 | I 614407.61 | I 5555269.72 | I 1444730.28 | I 614604.01 |
| 1 1 2 0 0 | BIENES DE CONSUMO | I 60000.00 | I | I 1289000.00 | I 143137.94 | I 1027359.97 | I 261640.03 | I 122682.85 |
| 1 1 3 0 0 | SERVICIOS | I 50000.00 | I -110,000.00 | I 1904000.00 | I 157069.54 | I 1372889.49 | I 531110.51 | I 117826.67 |
| 1 2 4 0 0 | INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA | I | I | I 189000.00 | I | I 189000.00 | I | I |
| 1 3 5 0 0 | TRANSF.P/FINANC.EROGACIONES COR | I 43000.00 | I -43,000.00 | I 2255000.00 | I 189723.02 | I 1910101.83 | I 344898.17 | I 80188.92 |
| 1 3 6 0 0 | TRANFER.P/FINANCIAR EROG. DE CA | I 30000.00 | I -30,000.00 | I 334000.00 | I 22447.20 | I 217128.73 | I 116871.27 | I 14111.30 |
| 2 1 7 0 0 | BIENES DE CAPITAL | I 5000.00 | I -5,000.00 | I 971000.00 | I 70003.55 | I 379485.07 | I 591514.93 | I 183879.76 |
| 2 1 8 0 0 | TRABAJOS PUBLICOS | I 70000.00 | I -70,000.00 | I 4512000.00 | I 235146.47 | I 1295352.72 | I 3216647.28 | I 273080.05 |
| 2 2 9 0 0 | VALORES FINANACIEROS | I | I | I 70000.00 | I | I 70000.00 | I | I |
| 2 3 10 0 0 | AMORTIZACION DE LA DEUDA | I | I | I 285000.00 | I | I 9188.21 | I 275811.79 | I 9188.21 |
| 3 1 1 0 0 | NO CLASIFICADOS | I 250000.00 | I | I 1803000.00 | I 272040.00 | I 1705903.73 | I 97096.27 | I 189719.50 |

* RENDICION DE CUENTAS MENSUAL * E R O G A C I O N E S *

TOTALES DEL MES DE OCTUBRE DE 2008

| TOTALES GENERALES | INCREMENTO | DISMINUCION | PRESUPUES. AUTORIZADO | IMPUTADO EN EL MES | SALDO DISP. A IMPUTAR | PAGADO EN EL MES | SALDO A PAGAR |
|-------------------|------------|-------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------|------------------|
| -----> | 699000.00 | -449000.00 | 20612000.00 | 1703975.33 | 13472679.47 | 7139320.53 | 1596093.06 |



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 98

Octubre de 2008

RESUMEN DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2008

* RENDICION DE CUENTAS MENSUAL - ANALISIS DE RECURSOS *

DESDE.: 01/10/2008 AL 31/10/2008

| CUENTA | CONCEPTO | INCREMENTOS | | DISMINUCION | | CALCULO DE I | | RECAUDADO | | DIF.ACUMULADAS | |
|--------|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--------------|---------------|-------------|----------------|--|
| | | I EN EL MES | I ACUMULADO | I EN EL MES | I ACUMULADO | I RECURSOS | I EN EL MES | I ACUMULADO | I EN MENOS | I EN MAS | |
| 1 1 1 | INGRESOS TRIBUTARIOS (TASAS Y | I | I | I | I | I 4109000.00 | I 353664.43 | I 14127052.49 | I | I 18052.49 | |
| 1 1 2 | OTROS INGRESOS DE JURISDICCION | I | I | I | I | I 993000.00 | I 219242.70 | I 860399.56 | I 132600.44 | I | |
| 1 2 1 | PARTICIPACION DE IMPUESTOS PRO | I 250000.00 | I 250000.00 | I | I | I 7562000.00 | I 1316708.97 | I 17915055.38 | I | I 353055.38 | |
| 1 2 2 | APORTES NO REINTEGRABLES | I | I | I | I | I 2480000.00 | I 374080.43 | I 2285339.33 | I 194660.67 | I | |
| 1 2 3 | APORTES REINTEGRABLES | I | I | I | I | I 520000.00 | I 961.40 | I 4807.00 | I 515193.00 | I | |
| 2 1 1 | DEVOLUCION DE PRESTAMOS | I | I | I | I | I 110000.00 | I 2603.30 | I 19041.36 | I 90958.64 | I | |
| 2 2 1 | BIENES MUEBLES | I | I | I | I | I 145000.00 | I 14641.52 | I 82786.60 | I 62213.40 | I | |
| 2 2 2 | BIENES INMUEBLES | I | I | I | I | I 40000.00 | I | I | I 40000.00 | I | |
| 2 3 1 | EXCEDENTES LIQUIDOS EJERCICIOS | I | I | I | I | I 3100000.00 | I | I 13005540.22 | I 94459.78 | I | |
| 3 1 1 | TRABAJOS PUBLICOS | I | I | I | I | I 2000.00 | I | I | I 2000.00 | I | |
| 3 1 2 | OTRAS CAUSAS | I | I | I | I | I 1551000.00 | I 196932.21 | I 11656434.59 | I | I 105434.59 | |



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 98

Octubre de 2008

* RENDICION DE CUENTAS MENSUAL - ANALISIS DE RECURSOS *

FECHA : 27/11/2008

TOTALES DEL

DESDE.: 01/10/2008 AL 31/10/2008

| | I | INCREMENTOS | I | DISMINUCION | I | CALCULO DE I | RECAUDADO | I | DIF.ACUMULADAS |
|--------------------------|---|-----------------------|---|-----------------------|---|---------------|--------------------------|---|-----------------------|
| | I | EN EL MES I ACUMULADO | I | EN EL MES I ACUMULADO | I | RECURSOS I | EN EL MES I ACUMULADO | I | EN MENOS I EN MAS |
| TOTALES GENERALES -----> | I | I | I | I | I | I | I | I | I |
| | I | 250000.00I 250000.00I | I | I | I | 20612000.00 I | 2478834.96 I19956456.53I | I | 1132085.93I 476542.46 |
| | I | I | I | I | I | I | I | I | I |